(03)

Resolución Jefatural No: 226 -2010-AGN/J

Lima, 12 MAY 2010

Visto, el Expediente N° 102462, con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante documento de visto, el señor Luis Alberto Juárez Torres, personal CAS del Archivo General de la Nación, solicita la participación y exoneración del 100% del costo del curso denominado: "La Selección Documental y su implicancia en la Transferencia y Eliminación de Documentos", programado por la Escuela Nacional de Archiveros, que se desarrollará del 03 al 07 de mayo de 2010;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, *el pago del 100% del costo del curso denominado:* ***"La Selección Documental y su implicancia en la Transferencia y Eliminación"****, programado por la Escuela Nacional de Archiveros, del 03 al 07 de mayo de 2010, a fin que participe el señor Luis Alberto Juárez Torres, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057, Técnico en Archivo –B, de la Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.*

/.

/.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El citado trabajador deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional